Auto

En Sauilla a quinze de Junio de mil y seiscientos y veinte y dos años
Estando en Consejo de Hacienda de su Magestad que preside en el el Señor
Don Pedro Lopez de Calatayud Caballero del Abito de Santiago
del Consejo de su Magestad en la Sala de Gobierno de Hacienda
y Real de Castilla y de la Inquisicion y Contador mayor de
Cuentas de su Magestad = Dixeron que por quanto por parte
de Alonso de Valenzuela Procurador de causas en nombre
de Juan Martinez de Tudela Veinte y quatro de Seuilla
y Diego Lopez de Ribera Jurado de la dicha Ciudad
y Francisco Lopez de Ribera Jurado de la dicha Ciudad
en nombre de la Ciudad de Seuilla y de los demas Caualleros
Regidores y Caualleros Veinte y quatro y Jurados de la dicha
Ciudad se auia presentado vn memorial en este Consejo
sobre razon de los gastos y costas y derechos que se
hazen en la Audiencia de Seuilla y Tribunal de la Contra-
tacion de las Indias y en el Consulado de la dicha Ciudad
en Real Cayda de Sancta Ana = Y en el mismo
Consejo se auia proueydo vn Auto para que los Alcaldes
de Corte que residen en la dicha Ciudad de Seuilla
fuesen a la dicha Audiencia y Tribunal de la Contratacion
y Consulado de la dicha Ciudad y hiziesen la visita
de los dichos gastos y costas y derechos que se hazen
en ellos y de lo que hallasen que se auia de hazer
para su remedio y reformacion lo hiziesen y
consultasen con su parecer para que en el Consejo
se mandase lo que conuiniese = Y auiendo ydo
a hazer la dicha visita los dichos Alcaldes de Corte
Don Diego de Contreras y Don Francisco de Ayala
y auiendo buelto a esta Corte y dado cuenta de
lo que auian hallado en la dicha visita y lo que
les parecia que se auia de hazer para su remedio
y reformacion se auia mandado que los dichos
Alcaldes de Corte hiziesen relacion de la dicha
visita en el Consejo de Hacienda de su Magestad
que preside en el el Señor Don Pedro Lopez de
Calatayud Caballero del Abito de Santiago del
Consejo de su Magestad y Contador mayor de
Cuentas de su Magestad y que en el dicho Consejo
se viese lo que auia de hazer para el remedio
y reformacion de los dichos gastos y costas y
derechos que se hazen en la dicha Audiencia y
Tribunal de la Contratacion y Consulado de la
dicha Ciudad de Seuilla y Real Cayda de Sancta
Ana y se diesse la orden que conuiniese = Y
auiendo hecho relacion en el dicho Consejo de
Hacienda de su Magestad que preside en el el
dicho Señor Don Pedro Lopez de Calatayud
Caballero del Abito de Santiago del Consejo de
su Magestad y Contador mayor de Cuentas de
su Magestad de la dicha visita los dichos Don
Diego de Contreras y Don Francisco de Ayala
Alcaldes de Corte y auiendo dado cuenta de lo
que auian hallado en la dicha visita y lo que
les parecia que se auia de hazer para su remedio
y reformacion se auia mandado que los dichos
Alcaldes de Corte hiziesen relacion de la dicha
visita en el Consejo de Hacienda de su Magestad
que preside en el el dicho Señor Don Pedro Lopez
de Calatayud Caballero del Abito de Santiago
del Consejo de su Magestad y Contador mayor de
Cuentas de su Magestad y que en el dicho Consejo
se viese lo que auia de hazer para el remedio
y reformacion de los dichos gastos y costas y
derechos que se hazen en la dicha Audiencia y
Tribunal de la Contratacion y Consulado de la
dicha Ciudad de Seuilla y Real Cayda de Sancta
Ana y se diesse la orden que conuiniese = Y
auiendo hecho relacion en el dicho Consejo de
Hacienda de su Magestad que preside en el el
dicho Señor Don Pedro Lopez de Calatayud
Caballero del Abito de Santiago del Consejo de
su Magestad y Contador mayor de Cuentas de
su Magestad de la dicha visita los dichos Don
Diego de Contreras y Don Francisco de Ayala
Alcaldes de Corte y auiendo dado cuenta de lo
que auian hallado en la dicha visita y lo que
les parecia que se auia de hazer para su remedio
y reformacion se auia mandado que los dichos
Alcaldes de Corte hiziesen relacion de la dicha
visita en el Consejo de Hacienda de su Magestad
que preside en el el dicho Señor Don Pedro Lopez
de Calatayud Caballero del Abito de Santiago
del Consejo de su Magestad y Contador mayor de
Cuentas de su Magestad y que en el dicho Consejo
se viese lo que auia de hazer para el remedio
y reformacion de los dichos gastos y costas y
derechos que se hazen en la dicha Audiencia y
Tribunal de la Contratacion y Consulado de la
dicha Ciudad de Seuilla y Real Cayda de Sancta
Ana y se diesse la orden que conuiniese = Y

Despacho sobre el Auto acordado de gastos y costas de pleitos

Despacho de gastos y costas

Don Pedro Lopez de Calatayud

Alcaldes Don Diego de Contreras y Don Francisco de Ayala

Don Pedro Lopez de Calatayud

Don Diego de Contreras

Don Francisco de Ayala